



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 30/2015

(Otorgamiento e imposición de la Medalla Félix Restrepo S.J., color plateado, a la Dra. Rosalía Correa Young)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana en sus numerales 25 y siguientes, estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción *Medalla Félix Restrepo, S.J.*
2. Que el Reglamento citado dispone que la *Medalla Félix Restrepo, S.J.* será concedida a personas que se han distinguido por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad, así como también a visitantes ilustres.
3. Que la Dra. Rosalía Correa Young, actual coordinadora del “Observatorio Cali Visible” de la Javeriana Cali, se ha distinguido por su constancia y tesón en la labor de realizar control social al Concejo Municipal sobre su gestión y desde el año 2014 extendido a la Asamblea Departamental.
4. Que adicionalmente, la Dra. Correa Young es reconocida entre nuestra comunidad como una mujer proba, interesada en la colaboración a sus compañeros y quien con su quehacer académico se ha destacado por estar al servicio de los temas de ciudad.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que la Dra. Correa Young es merecedora de nuestro reconocimiento por los servicios prestados a la Universidad y a la región.
6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta medalla, a quien cumpla con las condiciones exigidas.

RESUELVE:

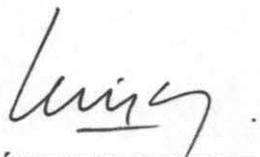
ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, a Dra. la Rosalía Correa Young.

ARTÍCULO SEGUNDO. Imponer dicha condecoración el próximo tres (3) de diciembre de 2015. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

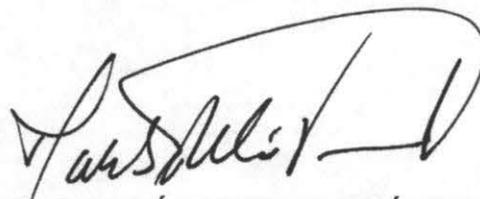
ARTÍCULO TERCERO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 30 de noviembre de 2015.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector
de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General
de la Seccional